



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Segundo Punto (c)

► **PROYECTO DE LEY:** “QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO EDILICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CIUDAD DEL ESTE)”.

► **ORIGEN:** Honorable Cámara de Senadores ► **FECHA DE APROBACIÓN:** 25/Julio/2019

► **FECHA DE ENTRADA:** 7/Agosto/2019 ► **VENCE ART. 211 C.N.:** 30/Octubre/2019

► **EXP. N°:** S-198389

► **COMISION:** Presupuesto
Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria

► **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:** MAYORÍA SIMPLE

► **DECISIÓN:**.....

► **DESTINO:**.....



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

LEY N°

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.º Ampliase la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2019, aprobado por Ley N° 6258 de fecha 7 de enero de 2019, afectando a la entidad 13 01 Corte Suprema de Justicia, por un monto total de G. 35.000.000.000 (Guaraníes treinta y cinco mil millones), con fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 2.º Apruébese la ampliación de los créditos del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2019, aprobado por Ley N° 6258 de fecha 7 de enero de 2019, afectando a la entidad 13 01 Corte Suprema de Justicia, por un monto total de G. 35.000.000.000 (Guaraníes treinta y cinco mil millones), con Fuente de Financiamiento de 10 - Recursos del Tesoro, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 3.º La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será en carácter de excepción con lo establecido en la Ley N° 1.954/2002 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY N° 1535, DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" y a los artículos 15 y 16 de la Ley N° 6258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".

Artículo 4.º Establécese que las autoridades de la Corte Suprema de Justicia, serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 5.º Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos, y financiamiento, al sólo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria en el Ejercicio Fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la presente ley.





CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Arnaldo Franco".

Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Martín Arévalo".

Martín Arévalo
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores





CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

LEY N°

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

ANEXO

01 01 TESORERIA GENERAL

Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
300	340	341	10	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO SALDO INICIAL DE CAJA SALDO INICIAL DE TESORERIA RECURSOS DEL TESORO	0	23.666.631.957	23.666.631.957	0	35.000.000.000	58.666.631.957
TOTAL					0	23.666.631.957	23.666.631.957	0	35.000.000.000	58.666.631.957

13 01 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
200	220	221 010	10	INGRESOS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL RECURSOS DEL TESORO RECURSOS DEL TESORO	21.680.627.099	35.000.000.000	56.680.627.099	0	35.000.000.000	91.680.627.099
TOTAL					21.680.627.099	35.000.000.000	56.680.627.099	0	35.000.000.000	91.680.627.099

Entidad : 13 01 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 Tipo de Presupuesto : 3 PROGRAMAS DE INVERSIÓN
 Programa : 001 COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN - CONSTRUCCIÓN DE PALACIOS DE JUSTICIA
 Subprograma : 01 CONSTRUCCIÓN DE PALACIOS DE JUSTICIA
 Proyecto : 01 MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN DE PALACIOS DE JUSTICIA
 Unidad Responsable : 01 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
520	10	003	99	CONSTRUCCIONES	0	32.000.000.000	32.000.000.000	0	35.000.000.000	67.000.000.000
TOTAL					0	32.000.000.000	32.000.000.000	0	35.000.000.000	67.000.000.000



[Handwritten signature]



Nota N° 947/2019

Asunción, 14 de marzo de 2019

Señor Presidente

De nuestra mayor consideración

Tenemos el honor de dirigirnos al Señor Presidente, y por su intermedio a los demás colegas de esta honorable Cámara, a los efectos de presentar el proyecto de ley **“QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 APROBADO POR LEY N° 6.258 DEL 7 DE ENERO DE 2019 – DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA”**.

La ampliación solicitada asciende a la suma de cuarenta y cinco mil millones (45.000.000.000), y será destinada a cubrir los gastos inherentes a la terminación de la construcción del Complejo Edificio del Palacio de Justicia de Ciudad del Este, permitiendo el avance de las obras en ejecución que albergará a los Juzgados de todos los fueros de Ciudad del Este.-

La obra de la nueva sede del Palacio de Justicia de Ciudad del Este, se encuentra avanzada en un cincuenta y cinco por ciento (55%) y desarrollándose de acuerdo al calendario establecido, habiéndose iniciado los trabajos el 27 de julio de 2017 y cuya finalización está programada para el año 2020. El inmueble fue donado por la Asociación Paraguaya de los Adventistas del 7° Día y se halla ubicado en el lugar denominado “km 8 – Lago Monday”.

El futuro edificio, que estará ubicado en un terreno de tres hectáreas, albergará el área jurisdiccional y dentro de ella a los fueros civil, penal, de la niñez y adolescencia. También al centro de servicios judiciales, presidencia y administración.

El objetivo principal es brindar un mejor acceso a la justicia a los usuarios del departamento de Alto Paraná. Por esta razón, el edificio contará además, con un área de servicios que incluirá una guardería para hijos de funcionarios, una caseta policial y una estación de bomberos. Se contempla igualmente la construcción de un centro de convenciones, plazoletas, juegos infantiles, entre otros.

El presupuesto aprobado para el Proyecto Construcciones Palacios de Justicia (PAR/97/021), asciende a guaraníes cincuenta y cinco mil seis millones doscientos cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y uno (Gs. 55.006.248.141), lo cual permitirá dar cobertura a los compromisos vigentes únicamente hasta el mes de abril

14 de Mayo y Avenida República Honorable Cámara de Senadores Planta Baja – Asunción, Paraguay
Tel: +595 21 411 9071 Fax: +595 21 414 5062

San Bacchette

PARAGUAYO GUBAS
SENADOR NACIONAL

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Abog. Fernando Silva Facetti
Senador de la Nación

6



**Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores**

de 2019, siendo los más relevantes, las Certificaciones de Construcciones, Mantenimientos, Fiscalización de Obras y Alquileres.

Ante tal situación, con plena seguridad desde el mes de mayo estarán desfinanciadas las Obras Civiles e Instalaciones del Conjunto Edificio de Ciudad del Este, Guardería, Puesto Policial, Bomberos y Parquización, además de las señalizaciones, provisión de mobiliarios y la instalación de Media Tensión (postes, cableados, aisladores, celdas de conexión, etc.) por un total de Guaraníes cuarenta y cinco mil millones (Gs. 45.000.000.000) conforme al detalle que se adjunta a esta presentación.

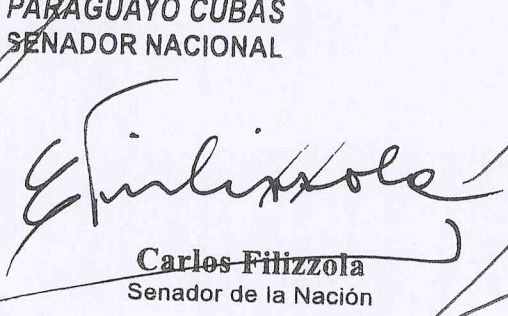
Dicha eventualidad, amenaza gravemente la continuidad de las obras en cuestión, además de contravenciones contractuales por parte de la Corte Suprema de Justicia, con consecuencias onerosas para la institución.

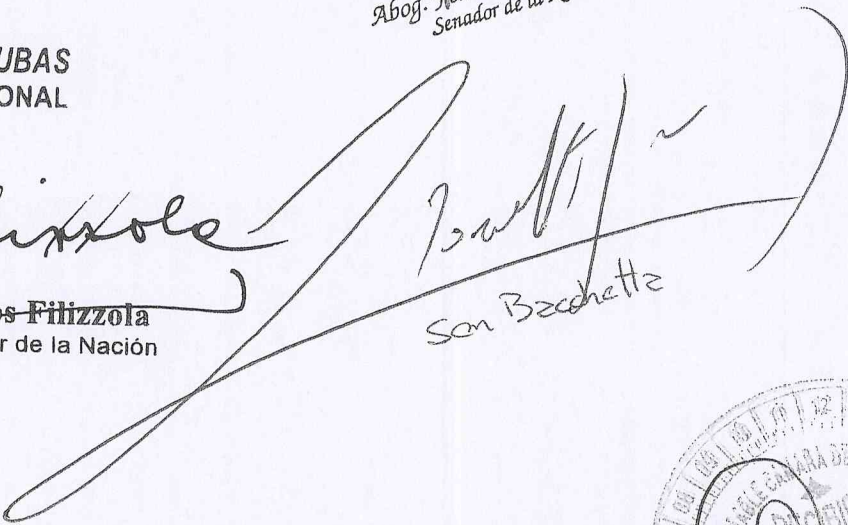
Por lo expuesto brevemente, se solicita el acompañamiento de los colegas para la aprobación del presente Proyecto de Ley

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo con el respeto que es digno de merecer.-


**PARAGUAYO CUBAS
SENADOR NACIONAL**


Congreso Nacional Honorable Cámara de Senadores
**Abog. Fernando Silva Facetti
Senador de la Nación**


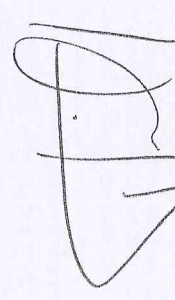
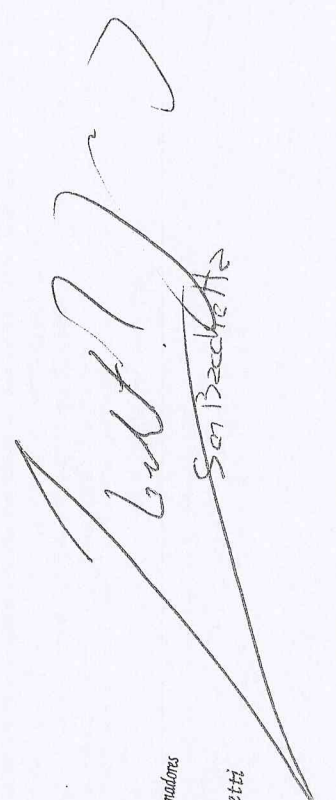

**Carlos Filizzola
Senador de la Nación**


San Bazzetta

**A su Excelencia
Don Silvio Adalberto Ovelar Benítez, Senador de la Nación
Presidente de la Honorable cámara de Senadores
Palacio Legislativo**



CONJUNTO EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA DE CIUDAD DEL ESTE						
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA						
Presupuesto Aprobado Año 2019 - Ley N°6258.						
Descripción	Total del Contrato	Objeto de Gasto	Requerimiento 2019	Disponibilidad Presupuestaria	Ampliación Presupuestaria	
Obras Civiles e Instalaciones Conjunto Edificio Palacio de Justicia de CDE.	151.666.999.151	520	36.000.000.000	6.000.000.000	30.000.000.000	
Obras Civiles e Instalaciones, Guardería, Puesto Policial, Bomberos y Parquización	10.837.534.648	520	4.853.002.889	2.853.002.889	2.000.000.000	
Señalizaciones (Letreros y señales de piso)	1.200.000.000	520	1.200.000.000	-	1.200.000.000	
Instalación de Media Tensión (Postes, Cableados, Aisladores, Ceidas de Conexión etc.)	2.430.774.952	530	700.000.000	-	700.000.000	
Provisión y Montaje Mobiliario Exterior (Bancos, Basureros, Juegos Infantiles, Ejercitadores etc.)	2.300.000.000	540	2.300.000.000	-	2.300.000.000	
Provisión y Montaje Mobiliario Interior Conjunto Edificio Palacio de Justicia de CDE (Escritorios; Sillas, Sillones, Mostradores de Atención, Mesas de Reunión, Basureros, Revestidos, Cortinas etc.)	14.370.557.563	540	8.800.000.000	-	8.800.000.000	
TOTAL	182.805.866.314		53.853.002.889	8.853.002.889	45.000.000.000	

ARAGUAYO CUBAS
SENADOR NACIONAL
 Carlos Filizzola
 Senador de la Nación

Congreso Nacional Honorable Cámara de Senadores
 Abog. Fernando Silva Facetti
 Senador de la Nación

San Bacchetti



✓ 4

LEY N° _____

“QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6.258, DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019”

.....
EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Ampliase la estimación de los Ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por Ley N° 6.258 de fecha 7 de enero de 2019, afectando a la entidad 13 01 Corte Suprema de Justicia, por un monto total de Guaraníes cuarenta y cinco mil millones (Gs. 45.000.000.000), con Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.-

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación de los créditos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por Ley N° 6.258 de fecha 7 de enero de 2019, afectando a la entidad 13 01 Corte Suprema de Justicia, por un monto total de Guaraníes cuarenta y cinco mil millones (Gs. 45.000.000.000), con Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.-

Artículo 3°.- La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será con carácter de excepción a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.258/2019 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019”

Artículo 4°.- Amplíese el Plan Financiero de Ingresos y Gastos dentro del Ejercicio Fiscal 2019, por un monto total de Guaraníes cuarenta y cinco mil millones (Gs. 45.000.000.000), aprobado por Decreto M.H. N° 1.256 de fecha 11 de febrero de 2019, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley

Artículo 5°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación y programación del Plan Financiero de Ingresos y Gastos según los montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

San Blas

[Signature]
PARAGUAYO CUBAS
SENADOR NACIONAL

[Signature]
Congreso Nacional Honorable Cámara de Senadores
Abog. Fernando Silve Jacetti
Senador de la Nación
[Signature]
Carlos Filizzola
Senador de la Nación

9

8/5

Nivel de Entidad 13 Poder Judicial
Entidad 01 Corte Suprema de Justicia

Subgr.	Orig.	FF	Descripción	Presupuesto 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestado
							Disminución	Aumento	
200			INGRESOS CAPITAL						
220	221		Transferencias de Capital						
		10	Transferencias de la Tesorería General						
			Recursos del Tesoro	21.680.627.099	-	21.680.627.099			
SUB TOTAL				21.680.627.099	-	21.680.627.099		45.000.000.000	66.680.6
TOTAL				21.680.627.099	-	21.680.627.099		45.000.000.000	66.680.6

Entidad 13-01 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Tipo de Presupuesto 3 PROGRAMAS DE INVERSION
Programa 001 COMPETITIVIDAD E INNOVACION - CONSTRUCCION DE PALACIOS DE JUSTICIA
Subprograma 01 CONSTRUCCION DE PALACIOS DE JUSTICIA
Actividad/Proyecto 01 MEJORAMIENTO CONSTRUCCION DE PALACIOS DE JUSTICIA
Unidad Responsable 01 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	Descripción	Presupuesto 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestado
								Disminución	Aumento	
520	10	001	99	CONSTRUCCIONES						
530	10	001	99	ADQ. DE MAQ., EQ. Y HERR. EN GRAL	\$21.270.047	-	\$21.270.047		33.200.000.000	33.200.0
540	10	001	99	ADQ. DE EQ. DE OFICINA Y COMPUTACION	1.567.522.402	-	1.567.522.402		700.000.000	1.521.2
SUB TOTAL					2.388.792.449	-	2.388.792.449		11.100.000.000	12.667.5
TOTAL					2.388.792.449	-	2.388.792.449		45.000.000.000	47.388.79

ARAGUAYO CUBAS
SENADOR NACIONAL

Carlos Filizzola
Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Abog. Fernando Silva Facetti
Congresso Nacional Honorable Cámara de Senadores
Senador de la Nación

San Bzucchella
San Bzucchella



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.078.-


H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:.....	
Según Acta N°	Sesión.....
Expediente N°.....	

Asunción 31 de julio de 2019

Señor Presidente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Constitución, le enviamos para someter a vuestra consideración el Proyecto de Ley, **QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, presentado por los senadores Fernando Silva Facetti, Carlos Filizzola, Paraguay Cubas y Enrique Bacchetta, aprobado por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 25 de julio del 2019.

Muy atentamente.


Arnaldo Frañco
Secretario Parlamentario




Martín Arévalo
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Pedro Alliana Rodríguez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

S-198389

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
31	Julio	2019
HORA: 13:47		
Marycarmen Tejera		
RESPONSABLE		

Contiene 10 Pag